

REQUINOA 25 de Enero de 2.010,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1705 de fecha 14.09.2009 que autoriza proceso de licitación pública a través del Portal Mercado Público. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, especificaciones Técnicas, Formatos, Planos y Anexos, para la ejecución de la Obra **“Reparación de Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requinoa”**. Nombra comisión evaluadora de ofertas, la que estará conformada por don Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras (s), Doña Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal y Doña Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1932 de fecha 13.10.2010, que autoriza licitación ID N° 3656-93-LP09. Adjudica la Obra **“Reparación de Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requinoa”**, al oferente Srs. Constructora Julio Labbé Ltda., RUT 76.343.810-4, por un monto total de \$ 44.239.930 iva incluido y por un plazo de 74 días corridos. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2047 de fecha 27.10.2009 que aprueba contrato de fecha 20.10.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa Constructora Julio Labbé Ltda., para la ejecución de la Obra **“ Reparación Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requinoa”**, , por un monto total de \$ 44.239.930 iva incluido y por un plazo de 74 días corridos y nombra Inspector Técnico de la Obra a la Sra. Mariela Bermúdez Quezada.

El Decreto Alcaldicio N° 2434 de fecha 04.12.2009 que autoriza cancelación del 1er Estado de Pago de la Obra **“Reparación de Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requinoa”**, al contratista Srs. Constructora Julio Labbé Ltda., RUT N° 76.343.810-4, equivalente al monto de \$ 15.554.464, a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5% del total contratado, equivalente a un monto de \$ 1.555.446, resultando un valor líquido a pagar de \$ 13.999.018.

El Decreto Alcaldicio N° 049 de fecha 11.01.2010 que aprueba Estado de Pago N° 2 de la Obra **“Reparación Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requinoa”**, al contratista Srs. Constructora Julio Labbé Ltda., RUT N° 76.343.810-4 equivalente a un monto de \$ 18.299.175 a los cuales se aplica retención del 10 % hasta alcanzar el 5 % del total contratado, en este caso se aplica la cantidad faltante para completar el 5 % del total contratado, equivalente a un monto de \$ 656.551, resultando un valor líquido a pagar de \$ 17.642.624.

El Decreto Alcaldicio N° 057 de fecha 11.01.2010 que aprueba ampliación de plazo en la ejecución de la Obra **“Reparación Multicancha y Construcción Techumbre Villa Jardín, comuna de Requinoa”**, al contratista Constructora Julio Labbé Ltda., RUT N° 76.343.810-4 hasta el 19 de Enero de 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 103 de fecha 15.01.2010 que da de baja materiales que han sido retirados y no reutilizados para la ejecución del proyecto **“Reparación Multicancha y Construcción techumbre Villa Jardín, Comuna de Requinoa”**, acopiándose en el aparcadero Municipal.

El Memo N° 054 de fecha 20.01.2010, de Dirección de Obras mediante el cual solicita se autorice aumento de obras para el proyecto **“Reparación Multicancha y Construcción techumbre villas Jardín, Comuna de Requinoa”**, consistente en la regularización de proyectos de agua potable y alcantarilladote la sede y por el suministro de los dos calefones necesarios para la finalización de la obra, todo lo cual asciende a la suma de \$ 825.037 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto municipal año 2010.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE aumento de obras para el proyecto **“Reparación Multicancha y Construcción techumbre villas Jardín, Comuna de Requinoa”**, consistente en la regularización de proyectos de agua potable y alcantarillado de la sede y por el suministro de los dos calefones necesarios para la finalización de la obra, todo lo cual asciende a la suma de \$ 825.037 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 31.02.004 “Obras Civiles “Reparación Multicancha y Construcción Techumbre Villa jardín, comuna de Requinoa”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE TOMESE CONOCIMIENTO EN CONTRALORIA REGIONAL Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Obras (2)
Secplac (1)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
Archivo.-



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)